

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán de se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

2186

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA

En el día de hoy, he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por el Gobierno de S. M. en Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado, cesando en la interinidad el Secretario D. Miguel Moreno Morales.

Al hacerlo público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y habitantes de esta provincia, cumpla el grato deber de saludarles y ofrecer mi decidida coo-

peración en todo lo que tenga relación con el bienestar moral y material de la misma.

Segovia, 6 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

2188

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado señalar los días 4, 6, 7, 17, 18, 20 y 21 del actual, para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Segovia, 4 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

2187

COMISION PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 5 de Octubre de 1911.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones. — Capital. — La Comisión acuerda señalar los días 5, 6, 13, 14, 16, 17, 27 y 28, para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Personal. — Caminos vecinales. — Capital. — La Comisión acuerda ordenar al Director de carreteras y caminos vecinales, que disponga lo conveniente á fin de que desde el día 15 del actual, vuelvan á ocupar sus puestos los peo-

nes auxiliares de caminos vecinales mandados cesar por acuerdo de esta Comisión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos. — La Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan, informándole que procede las preste su aprobación en la forma en que están rendidas.

Chañe, año 1908; y Fuente de Santa Cruz, 1909 y 1910.

Consejo provincial de Fomento. — Capital.—Dada cuenta de la distribución hecha por el Sr. Comisario Regio de Fomento de la provincia, de las 3.500 pesetas que el Poder central destina al Consejo provincial como subvención; la Comisión acuerda quedar enterada.

Personal. — Instrucción pública. — Capital.—Interesado por el Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública se provea el destino de un mozo-ordenanza á la Secretaría de dicha Junta, en armonía con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto del Ministerio respectivo, de 27 de Marzo de 1910, la Comisión acuerda citar al Jefe de la Sección para ponerse de acuerdo respecto al particular.

Alumbrado eléctrico. — Capital. — Dada cuenta del apunte esquemático de la traza del Establecimiento provincial de Beneficencia, facilitado por el Director gerente de «La Electricista Segoviana», al objeto de instalar en aquél el alumbrado por dicho fluido, la Comisión acuerda citar al indicado Sr. Director para el día 16 del actual á las once, para que concurra al palacio provincial, á fin de resolver lo procedente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 5 de Octubre de 1911.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil. —V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

2187

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 6 de Octubre de 1911.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan, la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador informándole que procede las preste su aprobación.

Fuente el Olmo de Iscar, 1910.

Montejo de la Serrezuela, 1910.

Samboal, 1910.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Fuente de La Losa.—Capital.—Dada cuenta de la memoria presentada por el Médico 1.º del Establecimiento provincial de Beneficencia, como resultado de la visita de inspección girada acompañando á esta Comisión provincial á la Fuente de la Losa, asunto que por acuerdo de la Diputación provincial ha pasado á resolución de esta Comisión, la misma acuerda que se practiquen las operaciones que propone el Médico de los Establecimientos de Beneficencia, que setras planten los árboles que sean necesarios de los viveros de los Establecimientos provinciales, á las inmediaciones de dicha Fuente, á cuyo efecto pueden hacerse los hoyos por el personal ó peones camineros que designe el Director, sin perjuicio de que se proponga por el Arquitecto provincial lo que sea necesario, al efecto de que las personas que acudan á tomar las aguas ten-

gan alguna comodidad en aquel sitio.

Casa una. — Riaza. — Presentada por el Sr. Contador de fondos provinciales la cuenta de las obras de arreglo de la Casa una de Riaza, llevado á cabo por acuerdo de esta Comisión, la misma acuerda aprobar dicha cuenta y que se abone su importe de 160'75 pesetas, con cargo al capítulo 6.º gastos generales de Beneficencia del presupuesto en ejercicio.

Baños.—Capital.—Informada favorablemente por la Contaduría de fondos provinciales la cuenta presentada por el Director del Balneario Segoviano, por los baños suministrados por acuerdos de esta Comisión, á los enfermos pobres de la provincia, importantes 871 pesetas, con la rebaja del 20 por 100 del precio ordinario; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto en ejercicio.

Caminos vecinales.—Aldehorno á la carretera de Aranda á Cantalejo.— Vista la comunicación del Director de carreteras manifestando las dificultades que existen para poder construir el citado camino por la oposición del pueblo de Aldehorno, y la propuesta del Director de carreteras sobre dicha comunicación; la Comisión acuerda dirigir comunicación al Alcalde de Aldehorno manifestándole que en el término de quince días remita certificación del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se haga constar que la Corporación garantiza la expropiación de la parte que del término que comprende el camino vecinal cuya construcción no se ha verificado; advirtiéndole que en caso de no efectuarlo dentro de dicho plazo, la Diputación provincial resolverá lo procedente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 6 de Octubre de 1911.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

2187

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sesión de 13 de Octubre de 1911.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Vocales cuyos nombres constan en acta, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros del mes actual.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan, informándole que procede las preste su aprobación en la forma propuesta por el negociado.

Gallegos, 1909.

Maderuelo, 1910.

Ventosa, 1910.

Fuentes de Cuéllar, 1910.

Beneficencia.—Alumbrado eléctrico.—Capital.—La Comisión al objeto de cumplir el cometido que se la hizo por la Diputación provincial en sus últimas sesiones, relativo á la reforma de la instalación del alumbrado eléctrico en el Establecimiento provincial de Beneficencia, acuerda girar una visita á dicho Establecimiento en el día de hoy.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo de procederse á la provisión de la vacante del Vocal electivo que en el Consejo Superior de Fomento ha de representar á las Sociedades industriales oficiales, por fallecimiento de D. Luis Muntadas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la elección del citado Vocal por las Sociedades industriales á las que se haya concedido carácter oficial, se verifique el día 26 de Noviembre próximo en la forma que previene el artículo 6.º del Real decreto de 2 de Junio último.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1911.—Gasset.

Señor Presidente del Consejo Superior de Fomento.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1911.)

1977

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 de Septiembre de 1911, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, previa segunda convocatoria.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Escorial y Llovet, que no asisten por tener que ausentarse de la Ciudad.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró la última sesión ordinaria no contienen disposición alguna que afecte á servicios é intereses de la Corporación.

Pensión.—Dáse lectura del informe que emiten los señores Comisarios de la de Gobierno interior en la instancia presentada por D.ª Marcela Herrero, viuda de Ambrosio Alvarez, guarda que fué del arbolado municipal, en cuyo informe se propone la concesión á dicha interesada de la pensión anual

de 182'50 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos y que se dé cuenta del mismo en su día á la Junta municipal.

Perpetuidad de un nicho.—D. Eustaquio Traperó, vecino de Fuentepe layo, en atenta instancia, solicita á concesión la perpetuidad del nicho número 40, de cuarta galería, primera línea, en que yacen los restos mortales de B.ª Benedicta Bobillo, é informando el negociado en sentido de que puede accederse á lo que se pretende previo abono de 675 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Cédulas personales.—La Corporación acordó por unanimidad á propuesta del oficial de impuestos, conceder nuevo plazo, hasta el día 15 de Octubre próximo, para adquirir voluntariamente la cédula personal.

Concierto por consumos.—El Comisario de la de Hacienda, D. Antonio Well, propone se haga concierto con el dueño de la fábrica de loza de esta Ciudad, por la cantidad de 225 pesetas, por introducción de la uva existente en una viña de su propiedad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Jura de bandera.—El Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, participa al Sr. Alcalde que el día 1.º de Octubre, tendrá lugar el solemne acto de la Jura de bandera por los alumnos de nuevo ingreso, para cuyo acto invita al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, y el Consistorio acordó por unanimidad aceptar con gratitud la invitación y que á dicho acto concurren con el Sr. Alcalde los señores Comisarios de Gobierno interior, sin perjuicio de que lo hagan también los Sres. Concejales que deseen efectuarlo.

Laboratorio municipal.—El señor Presidente expresa que para la compra de aparatos con destino á dicho establecimiento se acordó efectuar, se precisa de mil á mil quinientas pesetas más sobre las cuatro mil, cuya inversión á dicho fin tiene ya acordado el Ayuntamiento, y éste resuelve por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que adquiera y pague los efectos y materiales precisos, aun cuando su coste exceda de las expresadas 4.000 pesetas, que á ese fin había calculado como suficientes la Comisión de Gobernación, sección primera.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en valores del presupuesto de 45.755'31 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1911.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del actual.

Segovia, 23 de Octubre de 1911.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

2167

Alcaldía de Linares

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente de arbitrios extraordinarios acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal en sesión de este día, sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, excepto de lo que se destine á la industria en este pueblo, durante el

próximo año de 1911, para cubrir el déficit de 919'22 pesetas, que resultan en el presupuesto ordinario formado para dicho ejercicio, según la siguiente

ARTÍCULOS	Unidad	Precio de la unidad Pesetas	Arbitrio acordado Pesetas	Consumo calculado Kilogs.		Producto anual Pesetas	
				1911	1912	1911	1912
Paja de cereales...	100 kilos	2'25	0'56	114.287	640'00	279'22	919'22
Leñas de todas clases	id. id.	2'00	0'40	69.805			
				Total.....			
						184.092	

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que disponen las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, para que el que se considere perjudicado, presente ante esta Alcaldía las reclamaciones que crea convenientes en el término señalado.

Linares, 30 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Justo Cristóbal.

2173

Alcaldía de Añe

Terminado el padrón de células personales y matrícula de los industriales de este término municipal, formados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contarse desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan enterarse los contribuyentes en ellos incluidos y entablar las reclamaciones que crea convenientes á su derecho; pues pasado que sea el mismo, no serán atendidas las que se presenten.

Añe, 31 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Román Aragonés.

2214

Alcaldía de Santa Marta

Terminadas las matrículas de los industriales que hay en este término municipal para el año de 1912, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, que empezarán á contarse desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante dicho plazo, pueden ser examinadas por los contribuyentes en él incluidos

y presentar las reclamaciones de agravios que crean las asistencias.

Santa Marta, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Anselmo García.

2146

Alcaldía de Revenga

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal, formada por esta Alcaldía para el año de 1912, queda expuesta al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los industriales comprendidos en la misma, puedan enterarse y entablar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho durante dicho plazo; pues pasado que sea el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Revenga, 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Fermín Herranz.

2213

Alcaldía de Aragoneses

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, confeccionados para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Aragoneses, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Sotero Velasco.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Cobos de Fuentidueña
- Riaguas de San Bartolomé
- Bertrúy de Coca
- Santuste de San Juan Bautista
- Ortigosa del Monte
- Cerezo de Abajo
- Encinas
- Martín Muñoz de la Dehesa
- Corral de Ayllón
- Bercimuel
- Veganzones
- Pinarnegrillo
- Frumales
- Fuentepiñel
- Tabanera la Luenga
- Pajarejos
- Sacramenia
- Cubillo
- Marazoleja

Por el plazo de diez días:

Arahuetes

Por el plazo de quince días:

- Estebanvela
- Muñopedro
- Fuentidueña
- Higuera

2218

Alcaldía de Estebanvela

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento del mismo, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan enterarse los contribuyentes en él incluídos, y entablen las reclamaciones que crean convenientes á su derecho; pues pasado que sea el mismo, no serán atendidas las que se presenten.

Estebanvela, 31 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Leonardo Ferrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Cobos de Fuentidueña
- Riaguas de San Bartolomé
- Losana
- Higuera
- Aragoneses

2189

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el incidente sobre habilitación de pobreza de Antonia Domingo Matesanz, vecina de Sauquillo de Cabezas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Segovia á cuatro de Julio de mil novecientos once, el Sr. D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido; en el incidente sobre habilitación de pobreza de Antonia Domingo Matesanz, mayor de edad, casada, dedicada á las labores propias de su sexo, vecina de Sauquillo, representada por el Procurador D. Sotero López Miguel, con dirección del Letrado D. Gabriel J. de Cáceres y Muñoz; para litigar con el Ministerio Fiscal el Sr. Abogado del Estado, D.^a Gregoria Francisco Rojo y D. Antonio Herrero Monedero, sobre tercería de dominio de bienes embargados al Antonio:

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal á Antonia Domingo Matesanz, vecina de Sauquillo, para litigar con su marido Antonio Herrero Monedero, D.^a Gregoria Francisco Rojo, el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio de bienes embargados como de la propiedad del Antonio, en causa criminal seguida al mismo; con derecho á disfrutar de los beneficios otorgados por el artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento civil, y sin perjuicio de lo dispuesto en el treinta y siete de la misma.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado que no ha comparecido, si así lo solicita la parte demandante, y en otro caso se hará la notificación en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la citada ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio P. Salvador.

Publicación.—Leída y publicada

fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, por ante mi el infrascrito Secretario, de que doy fé.—Segovia cuatro de Julio de mil novecientos once.—Julían Otero.—Con rúbrica.

Y para que sirva de notificación al demandado que no ha comparecido, expido el presente en Segovia á veintiocho de Octubre de mil novecientos once.—Antonio P. Salvador.—Julían Otero.

2190

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el incidente sobre habilitación de pobreza de Román Cuesta Sanz, vecino de Veganzones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Segovia, á diecinueve de Octubre de mil novecientos once, el Sr. D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente sobre habilitación de pobreza de Román Cuesta Sanz, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Veganzones; representado por el Procurador D. Sotero López Miguel, con dirección del Letrado D. Rufino Cano de Rueda, para litigar con D. Leandro y D. Silvestre Cuesta Ballesteros, vecinos de Veganzones, D. Marcos Cuesta Ballesteros, que lo es de Aguilafuente, D. Luis y D. Teodomiro Cuesta, vecinos respectivamente de Veganzones y Muñoveros, como herederos de D. Mariano Cuesta Ballesteros; D. Pascual, D.^a Feliciano, D.^a Bonifacia, D. Mariano y D.^a María Cuesta, vecinos de Veganzones, como herederos de D. Gumersindo Cuesta; D. Fructuoso, doña Luciana y D. Isidro Cuesta, de la misma vecindad, como herederos de D. Eulogio Cuesta; sobre nulidad de una disposición testamentaria, otorgada por D. Felipe Cuesta Ballesteros, fallecido en Veganzones el día siete de Mayo de mil novecientos diez.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre, en el sentido legal, á Román Cuesta Sanz, vecino de Veganzones, para litigar contra los referidos demandados en este incidente, sobre nulidad de una disposición testamentaria otorgada por D. Felipe Cuesta Ballesteros, fallecido en Veganzones el día siete de Mayo de mil novecientos diez; con derecho á disfrutar de los beneficios que concede el artículo catorce de la ley procesal mencionada, y sin perjuicio de lo dispuesto en el treinta y siete de la misma.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente á los demandados que no han comparecido, si así lo solicita el demandante en el término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez Salvador.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia del partido don Antonio Pérez Salvador, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mi, el Secretario de que doy fé.—Segovia, diecinueve de Octubre de mil novecientos once.—Julían Otero.—Con rúbrica.

Y para que sirva de notificación á los demandados que no han comparecido, expido el presente en Segovia, á veintiocho de Octubre de mil novecientos once.—Antonio Pérez Salvador.—Julían Otero.

2185

Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva

Don José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas en que ha sido condenado por la Audiencia de Segovia, el penado Eustasio Arribas García, en la causa que se le siguió en este Juzgado, por infidelidad en la custodia de documentos, se sacan á pública subasta por término de veinte días, y por primera vez, los inmuebles embargados al penado, que con su tasación á continuación se expresan:

Una casa en el casco de Laguna Rodrigo, calle de la Iglesia, número veinticinco; linda Oriente, con casa de Santiago Rucio; Mediodía, calle de la Iglesia; Poniente, con casa de Francisco Domingo, y Norte, con solar de D. César García; tasada en 4.010 pesetas.

Una tierra en dicho término, al cerro de las Cabezuelas; linda Oriente, con otra del Sr. Márquez de Posadas; Mediodía, cerro de las Cabezuelas; Poniente, con viña de Vicente Barro, y Norte, tierra de Casiano González; mide próximamente una obrada; en 740 ídem.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de Noviembre próximo, á las once, con las advertencias siguientes:

Que no existen títulos de propiedad, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo.

Dado en Santa María de Nieva á treinta de Octubre de mil novecientos once.—José Zaragoza y Guijarro.—Ante mí: Lido., Manuel F. Villamil.

SECCIÓN DE PÓSITOS

1928

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Olombrada, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de Octubre, no han satisfechos sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 15 de Octubre de 1911.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Prin- cipal é in- tereses — Pesetas	5 por 100 de re- cargo — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1	Ecequiel Bravo Lobo	>	14	Noviembre	1910	2080	104	2184
2	Luis Frías García..	>	—	—	—	208	10'40	218'40
3	El mismo.....	>	4	Marzo	1911	61'80	3'49	65'29
4	Saturio Matesanz...	>	—	—	—	25'75	1'29	27'04
5	Demetrio Ortega...	>	14	Noviembre	1910	104	5'20	109'20
6	El mismo.....	>	12	Mayo	1911	25'50	1'28	26'78

RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que componen la Junta municipal del Censo electoral para el bienio de 1912-1913, de los pueblos siguientes:

2107

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Presidente: D. Francisco Vicente López.

Vocales: D. Nemesio Pérez Jimeno, D. Manuel Herrero García, D. Juan de Blas Arcones, D. Hermenegildo Sanz Moreno y D. Pedro Gil García.

Suplentes: D. Julián García Encinas, D. Juan Arcones Ruiz, D. Carlos García y García, D. Bernardo Pérez Jimeno y D. Benito Rivera García.

2061

VALLERUELA DE PEDRAZA

Vocales: D. Félix Berzal Alvaro y D. Juan Benito Peñas.

Suplentes: D. Juan Alvaro Santamaría y D. Cipriano Benito García.

2062

MUÑOPEDE

Presidente: D. Victoriano Gómez Pérez.

Vicepresidente: D. José Maroto de Miguel.—Suplente: D. Federico Gozalo Aparicio.

Vocales: D. Fructoso Luna Ollas, D. Pedro Artiaga Gómez y D. Sotero Maroto Pintos.

Suplentes: D. Vicente Sánchez Martín, D. Roque Hernando Muñoz y don Bonifacio Mañas García.

2064

SIGUERUELO

Vocales: D. Ambrosio Muncio Gil, D. Bernabé González Martín, D. José Muncio Gómez, D. Lorenzo Sanz Barrio y D. Domingo Muncio Gil.

Suplentes: D. Pedro Sanz Aliende, D. Miguel Matesanz Sanjuán, D. Juan Martín Martín y D. Eusebio Martín Muncio.

2143

LOSANA

Presidente: D. Florencio Arribas Hernansanz.

Vocales: D. Ignacio Gómez Sanz, D. Zoilo Ejido Gil, D. Hilario Gil Redondo, D. Manuel Velasco Gómez y D. Mariano Perela Robledo.

Suplentes: D. Ildefonso Velasco Gómez, D. Casimiro Hernansanz Tenzuela, D. Agustín Ejido Tenzuela y D. Miguel Herranz Martín.

2142

PERORRUBIO

Vocales: D. Agustín Tanarro Casla, D. Julián Burgos Ruiz, D. Silverio Velasco Esteban, D. Fernando Casla Tanarro y D. Evaristo Estebanz Rodríguez.

Suplentes: D. Pascual Martín Rodrigo, D. Francisco Benito Burgos, D. Pablo García Burgos, D. Santos Gilarranz Casla y D. Eusebio Sebastián Estebanz.

2141

NAVAFRÍA

Presidente: D. Miguel Sanz Dompdro.

Vicepresidente: D. Victoriano Lobo Martín.

Vocales: D. Tomás Herrero González, D. Manuel González Vicente, don Eleuterio Guedán Llorente y D. Inocencio García y García.

Suplentes: D. José Arcones Ruiz y D. Andrés Casado Berzal.

2140

MARUGÁN

Presidente: D. Emilio Sánchez Martín.

Vicepresidente: D. Nicomedes Garcimartín Rodríguez.—Suplente: don Bernardino Sastre García.

Vocales: D. Mariano de Pablos Palomo, D. Nemesio Rivilla Garay, don Maximino Marugán Bravo, D. Pedro Aragonés Sanz y D. Bonifacio Rivilla Garay.

Suplentes: D. Manuel Marugán González, D. Mariano Bravo Aragonés, D. Jerónimo González Marugán, don Felipe Gómez Hernangómez y D. Roque Garcimartín Rivilla.

MADRONA

2139

Presidente: D. Lucas Ayuso Fernández.

Vicepresidente: D. Galo Herrero Yagüe.

Vocales: D. Remigio de la Calle Calatraveño, D. Isidoro Gila Ayuso, D. Mariano Miguel y Miguel y don Abraham Pastor Maroto.

Suplentes: D. Benito González Sáez, D. Lucas García Pascual, D. Eleuterio Ayuso Casado, D. Basiliso de Castro Hernando y D. José García Gómez.

2138

BERNÚY DE COCA

Vocales: D. Juan López Herrero, D. Erótido Arroyo Hernández, don Antonio Galán de Nicolás, D. Faustino Herrero Rincón, D. Benigno Gil Rincón y D. Domingo Luquero Inclán.

Suplentes: D. Marcelino Cid García, D. Gumersindo López Yagüe, D. José Herrero Cid, D. Pedro García Martín y D. Amalio García Gómez.

2136

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Presidente: D. Melitón Sarabia Herrero.

Vicepresidentes: D. Mariano Martín Muñoz y D. Pedro Rujas Arribas.

Vocales: D. Benigno Muñoz García, D. Gabriel Gómez Martín, D. Celso Rico Portal y D. Mariano Fernández González.

Suplentes: D. Agustín Luquero Esteban, D. Joaquín Tinaquero Valilla, D. Eulogio Bernal Martín y D. Pedro Martín Muñoz.

2137

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

Vocales: D. Julián Fraile Merino, D. Gregorio Merino Sanmiguel, don Gabino García Marinero, D. José Fraile García, D. Mariano Sanmiguel Martín, D. Mariano Marinero Muñoz y D. Paulino Sanmiguel Carpintero.

Suplentes: D. Telesforo Gilsanz Sastre, D. Jesús Zarzuela Zarzuela, D. Gabino Martín Merinero y don Gervasio Sanmiguel García.

2145

REVENGA

Presidente: D. Mariano Ejido Sastre. Vicepresidente: D. Valentín Rincón Sastre.

Vocales: D. Norberto Pardo Alonso, D. Mariano Herranz Sastre, D. Gabino Sastre Herranz, D. Mariano Vega Pascual y D. Eugenio Pacheco de Frutos.

Suplentes: D. Dionisio de Pablos Nogales, D. Ezequiel Alonso Sanz, D. Anastasio Higuera García, D. Antolín de Frutos y Frutos, D. Simón Cañas Villoslada y D. Eduardo Rincón Torrecilla.

2163

VALDEVACAS DE MONTEJO

Presidente: D. Carlos Abad García. Vicepresidente: D. Eusebio del Cura Cristóbal.

Vocales: D. Zenón Agraz, D. Bernardino Benito, D. Pío Benito, don Félix Alvaro y D. Maximino García. Suplentes: D. Justo Perlado, don Juan Guíjarro, D. Gregorio Guíjarro y D. Victoriano Calleja.

2181

VALVERDE

Vocales: D. Fermín Ayuso Martín, D. Patricio Marazuela Llorente, don Román de Santos Llorente y D. Felipe Casas Martín.

Suplentes: Enrique Llorente Herrero, D. Eusebio Llorente Sevillano, D. Manuel Illana García y D. Manuel Ubeda de Pablos.

2191

Juzgado municipal de Santiuste de San Juan Bautista

Don Melitón Sarabia Herrero, Juez municipal de Santiuste de San Juan Bautista.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Miguel Llorente García, en nombre y con poder de D. Carlos Alonso Gómez, vecino de esta villa, contra D. Manuel Casado Ajo, de esta vecindad, en reclamación de quinientas pesetas, se saca á pública subasta para pago del principal, costas y gastos de dicha demanda, la finca urbana siguiente:

Una casa, sita en el casco de esta villa, y su calle Real del caño, número treinta y cinco, que mide una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros, con veinticinco centímetros cuadrados, compuesta de planta baja y sobradil, con diferentes habitaciones; que linda por derecha entrando, con casa de Abertano Gutiérrez; izquierda, con la de Valentín Rincón; espalda, donde tiene su puerta accesoría, con carretera de Santa María de Nieva á Olmedo, y por el frontis, donde da su puerta principal, con dicha calle Real del Caño; tasada en mil setecientas treinta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en esta sala Audiencia, el día veintinueve de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, por espacio de una hora; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el valor del diez por ciento de la tasación dada al inmueble, y que una vez cubierta la tasación, no se admitirá postura alguna, posterior menor de una peseta; y por último, que dicha casa se saca á pública subasta sin haber suplido la falta de título que no presentó el ejecutado, el cual se ha de adquirir de cuenta de éste, siendo de cuenta del rematante los gastos que después se puedan causar, observándose en todo caso lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santiuste de San Juan Bautista, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos once.— El Juez municipal, Melitón Sarabia.— El Secretario, Regino García López.

IMPRESA PROVINCIAL